



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA 06 SEP 2018

RES. DECECO N° 792-18

Expte. Nro. 6643/18.-

VISTO: La nota presentada por el Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, D.N.I. N° 17.581.527, por medio de la cual solicita licencia deportiva por haber asistido a los **"II Juegos Deportivos Nacionales de Profesionales de Ciencias Económicas"**, desde el día 22 y hasta el 25 de Agosto del corriente año, realizados en la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Mariscal Rivera, se desempeña en el Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura **"Contabilidad II"** con extensión de funciones a **"Contabilidad III"** de esta Facultad.

Que corresponde otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes al Cr. Mariscal Rivera, encuadrada en el Art. 49 Título "I" Inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - el cual establece:

... "Artículo 49.- Licencias Extraordinarias

Las licencias extraordinarias serán acordadas con o sin goce de haberes, conforme a las siguientes normas:

I. LICENCIA CON GOCE DE HABERES...

...c) Actividades deportivas o artísticas:

El docente ordinario podrá solicitar licencia para participar en eventos deportivos o artísticos que no posean el alcance previsto en la Ley 20.596 (Licencia Especial Deportiva) a título personal o como integrante de una delegación. La licencia se acordará por un plazo máximo de cinco (5) días hábiles por año. El docente deberá acreditar la constancia que acredite su participación y las fechas respectivas, expedida por autoridad competente. Esta licencia podrá ser denegada por razones de servicio"....-

Que debido a que la licencia extraordinaria solicitada sólo debe acordarse durante días hábiles sólo corresponde consignar la misma hasta el día 24 de Agosto de 2018.

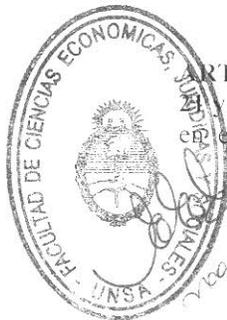
Que obra intervención del responsable de las cátedras donde se desempeña el docente y de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria con goce de haberes, desde el día 22 hasta el 24 de Agosto de 2018, al Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, D.N.I. N° 17.581.527, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura ...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 792-18

Expte. Nro. 6643/18.-

“Contabilidad II” con extensión de funciones a “Contabilidad III” de esta Facultad, por haber asistido a los “II Juegos Deportivos Nacionales de Profesionales de Ciencias Económicas” realizados en la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2º.- **Encuadrar** la justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 49 Título “I” Inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 3º.- **Notificar** al docente que debe presentar a su regreso ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria que acredite su participación y las fechas respectivas, expedida por autoridad competente, correspondiente a la licencia extraordinaria otorgada.

ARTÍCULO 4º.- **Notificar** al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- **Hágase saber** a los interesados, al Director de Departamento correspondiente, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario de Instituciones Administrativas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fa. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.